



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 888-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 05 de diciembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La **INFORME N°024-2025-UNIA-R/OCRI**, de fecha 29 de octubre de 2025, con todos los recaudos que contiene a fojas 13 y el proveído de fecha 18 de noviembre de 2025, recibidos con registro N° 2664;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **Carta N° 162-2025-UNIA-R/OCRI**, de fecha 07 de octubre de 2025, el Dr. Boris Mirko Chávez Cabello, Jefe de la oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, se dirige al Abg. Dr. Eudosio Paucar Rojas, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, solicitando opinión legal sobre la propuesta de firma de Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad de Huánuco y la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia. El convenio busca establecer programas de estudio conjuntos, intercambio y colaboración en docencia, investigación y formación de estudiantes;

Que, mediante **INFORME N°387-2025-UNIA-OAJ-CTCG**, de fecha 23 de octubre de 2025, la Abog. Cledy Tamara Cairuna García, Abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica, se dirige Dr. Eudosio Paucar Rojas, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, remitiendo Informe favorable sobre la propuesta de Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad de Huánuco y la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y recomienda aprobar la propuesta y proseguir con el trámite correspondiente para su firma;

Que, mediante **CARTA N°565-2025-UNIA-OAJ**, de fecha 23 de octubre de 2025, el Abg. Dr. Eudosio Paucar Rojas, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, se dirige al Dr. Boris Mirko Chávez Cabello, Jefe de la oficina de Cooperaciones y Relaciones Internacionales, remitiendo el Informe Legal 387-2025-OAJ-CTCG, que contiene la opinión favorable sobre la propuesta de firma de Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad de Huánuco y la UNIA.

Que, mediante **INFORME N°024-2025-UNIA-R/OCRI**, de fecha 29 de octubre de 2025, el Dr. Boris Mirko Chávez Cabellos, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, se dirige al Dr. Juan López Ruiz, Rector – UNIA, remitiendo el Informe para firma de Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad de Huánuco y la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia. El convenio busca promover el intercambio académico, investigación y colaboración en docencia, y se recomienda aprobar la propuesta y seguir con el trámite correspondiente para su firma;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 888-2025-UNIA-CU

Que, en **Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 31-2025-UNIA-CU**, de fecha 05 de diciembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó POR UNANIMIDAD, APROBAR la **FIRMA DE "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA"**, y reconocer como coordinador del convenio a la Dirección de la Escuela de Educación Inicial Bilingüe;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la FIRMA DE "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA".

SEGUNDO. – AUTORIZAR al Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz suscribir el presente convenio.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.

CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miquel E. Mezo Bordaes
SECRETARIO GENERAL